



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 FEB 2019

DECRETO N° 392 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 28 de enero del año 2019, que otorga una subvención a la organización Crecer Contigo La Serena, el certificado de fecha 23 de enero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Crecer Contigo La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 23 de enero del año 2019; la solicitud de subvención de la organización Crecer Contigo La Serena, de fecha 20 de noviembre del año 2018; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

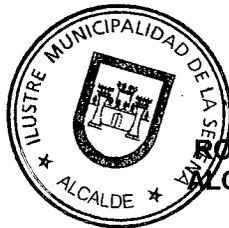
DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la organización **CRECER CONTIGO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.081.323-5, representada por doña **Ana María Tamayo Pizarro**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] mediante el cual se otorga una subvención de \$1.000.000 (Un millón de pesos), para la participación en la versión N° 51, de las semanas musicales de Frutillar, el día 2 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en movimiento interno, alojamiento y alimentación.
2. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
3. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Crecer Contigo La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CRECER CONTIGO LA SERENA

En La Serena, a 29 de enero del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, , técnico agrícola, cédula nacional de identidad N ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CRECER CONTIGO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.081.323-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2378, de fecha 18 de marzo del año 2014, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 883, de fecha 2 de junio del año 2014, representada por doña **Ana María Tamayo Pizarro**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1136, de fecha 23 de enero del año 2019, otorgar una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la organización **Creceer Contigo La Serena**, para la participación en la versión N° 51 de las semanas musicales de Frutillar, el día 2 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en movimiento interno, alojamiento y alimentación. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 193, de fecha 28 de enero del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **Creceer Contigo La Serena**, una subvención por un monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para la participación en la versión N° 51, de las semanas musicales de Frutillar, el día 2 de febrero del año 2019, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en movimiento interno, alojamiento y alimentación.

TERCERO: Por su parte, la organización **Creceer Contigo La Serena**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la organización **Creceer Contigo La Serena**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1916, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La organización Creceer Contigo La Serena, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 883, de fecha 2 de junio del año 2019.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **Ana María Tamayo Pizarro**, para representar a la organización **Creceer Contigo La Serena**, consta en el Certificado de fecha 23 de enero del año 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ANA MARÍA TAMAYO PIZARRO
CRECEER CONTIGO LA SERENA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




ROBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Creceer Contigo La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl